

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

Las cotizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), actualizada.
 - El Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), actualizada.
 - Registro Nacional de Proveedores (RPE), en estado activo y emitido por la dirección General de Contrataciones Públicas.
 - Registro Mercantil
-
- **Oferta económica o cotización, firmada y sellada.**

